

## **TARIFA-A Mayores de 65 años con ingresos limitados 0,16 €/viaje**

Tienen derecho a la Tarifa A las personas **mayores de 65 años con ingresos limitados**.

- Los **ingresos económicos individuales** no podrán superar el 113% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM 532,51 €/ mes 7.455,14 €/año)

**601,74 €/mes ó 8.424,31 €/año**

- Los **ingresos conjuntos en el caso de cónyuge o análoga relación de convivencia** no podrán superar el 135% del **IPREM vigente**.

**718,89 €/mes ó 10.064,44 €/año**

En el supuesto de **personas dependientes** de esta unidad familiar, dichas cuantías se incrementarán, en un **23 % del IPREM vigente/mes 122,48 € por cada persona dependiente**.

### **Se considera persona dependiente:**

- **hijos/hijas menores de 18 años**
- **hijos/hijas mayores de 18 años y hasta 23 años inclusive, que estén en paro o estudiando**
- **hijos/hijas que padezcan discapacidad, sin ingresos y sin límite de edad**

**Además de los límites por ingresos mensuales no dispondrán de patrimonio mobiliario o inmobiliario que supere los 24.000 €.**

Patrimonio inmobiliario: Se considera el valor catastral, sin incluir la vivienda habitual

El valor de patrimonio mobiliario es valorado desde la Declaración de la Renta por los rendimientos de capital, intereses de cuenta corriente, acciones, etc.

### **Documentación a presentar**

- Instancia según modelo oficial.
- DNI.
- 1 fotografía en color tamaño carnet.
- Justificante de la pensión
- Declaración de la Renta del año anterior si la ha efectuado o justificante de no-declarante.
- Para los hijos entre 18 y 23 años deberán presentar fotocopia de la matricula o de la tarjeta demanda de empleo. Para los discapacitados, la calificación de minusvalía.

## **TARIFA-B MAYORES DE 65 AÑOS SIN LÍMITE DE INGRESOS. 0,31 €/viaje**

**Acudir a los puntos de personalización de LOGISTA con la fotocopia del D.N.I. por las dos caras y una fotografía actualizada en color tamaño carnet.**

**Otra opción es recoger la solicitud en cualquiera de los 200 puntos de la red y enviarla junto con la documentación por correo. De esta manera la tarjeta llegará a casa del solicitante por correo y posteriormente tiene que ir a uno de los puntos para activarla haciendo la recarga correspondiente de 5€**

## **TARIFA-C Familias numerosas. 0,43 €/viaje**

Tiene derecho a la Tarifa C toda persona integrante de una familia numerosa que reúna las condiciones exigidas en el artículo 3 de la Ley Foral 20/2003 de familias numerosas u otras similares en vigor en cualquier comunidad autónoma del Estado y disponer del título oficial establecido por dichas leyes.

### **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LAS TARJETAS:**

Para hacer uso de la tarifa especial de familias numerosas es necesario utilizar una **tarjeta de transporte en la que se haya activado este tipo de tarifa** (al igual que el resto de tarifas sociales, no se puede pagar en metálico esta tarifa bonificada)

Para obtener esta tarjeta con perfil especial, los solicitantes deben **acudir a cualquiera de los puntos de personalización de la red de Logista con la siguiente documentación:**

- Formulario de solicitud completamente relleno y firmado.
- Fotografía tamaño carnet en color. (En aquellos establecimientos que estén debidamente equipados podrá sustituirse esta fotografía, a criterio de la persona que este a cargo del equipo, por un imagen tomada en el momento a través de una Web Cam)
- Documento de Identidad original y fotocopia del mismo (DNI, Tarjeta Residente, Pasaporte o Carné de Conducir)
- Carné de familia numerosa.

Otra opción es recoger la solicitud en cualquiera de los puntos de la red y enviarla por correo con la documentación adjunta. De esta manera, una vez tramitado, la tarjeta le llegará al interesado a su domicilio por correo. Una vez la reciba deberá acudir a cualquiera de los 220 puntos para realizar la primera carga, con un mínimo de 5 € y un máximo de 30 €.

**Cada persona miembro de una familia numerosa debe llevar su tarjeta de transporte**, ya que, al igual que en el resto de tarifas sociales, con cada tarjeta de transporte de familias numerosas solo se puede cancelar una vez al precio de la tarifa bonificada; la segunda cancelación y siguientes se realiza a la tarifa normal, salvo en el caso de que la segunda cancelación sea un trasbordo, caso en que es gratuito.

**Nota:** El título oficial de familia numerosa se puede obtener en:

### **Carné de Familia Numerosa**

**Información:**

**Dirección General de Familia**

**c/ Paulino Caballero, 50**

**31004 PAMPLONA**

**Tfno.: 948 29 29 55**

## **TARIFA-D. Parados entre 52 y 65 años con ingresos y patrimonio limitados. 0,31 €/viaje**

### **PERSONAS ENTRE 52 Y 65 AÑOS EN SITUACIÓN DE PARO**

Tienen derecho a la Tarifa B las personas **mayores de 52 años y menores de 65 años con ingresos limitados.**

- Los **ingresos económicos individuales** no podrán superar el 158% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (532,51 €/ mes 7.455,14 €/año).

**981,59 €/mes percibiendo 12 mensualidades ó 11.779,12 €/año)**

- Los **ingresos conjuntos en el caso de cónyuge o análoga relación de convivencia** no podrán superar el 181% del IPREM.

**1.124,48 €/mes percibiendo 12 mensualidades ó 13.493,80 €/año**

En el supuesto de **personas dependientes** de esta unidad familiar, dichas cuantías se incrementarán, en un **23% del IPREM vigente/mes 122,48 € por cada persona dependiente.**

Se considera persona dependiente:

- hijos/hijas menores de 18 años.
- hijos/hijas mayores de 18 años y hasta 23 años inclusive, que estén en paro o estudiando.
- hijos/hijas que padezcan discapacidad, sin ingresos y sin límite de edad.

**Además de los límites por ingresos mensuales no dispondrán de patrimonio mobiliario o inmobiliario que supere los 24.000 €**

Patrimonio inmobiliario: Se considera el valor catastral, sin incluir la vivienda habitual.

El valor de patrimonio mobiliario es valorado desde la Declaración de la Renta por los rendimientos de capital, intereses de cuenta corriente, acciones, etc.

Documentación a presentar:

- Instancia según modelo oficial.
- DNI.
- 1 fotografía en color tamaño carnet.
- Tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado de ingresos individuales ó conjuntos en caso de unidad familiar.
- Declaración de la Renta del año anterior, si la ha efectuado o justificante de no-declarante.
- Para los hijos entre 18 y 23 años deberán presentar fotocopia de la matrícula o de la tarjeta demanda de empleo. Para los discapacitados, la calificación de minusvalía.

## **TARIFA-E. Personas con discapacidad. 0,31 €/viaje**

Tienen derecho a la Tarifa B las personas que padecen **discapacidad en grado igual o superior al 65 %(\*), Invalidez Absoluta o Gran Invalidez, con edad comprendida entre 5 y 65 años. Queda excluida la Incapacidad Permanente Total.**

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia según modelo oficial.
- DNI.
- 1 fotografía en color tamaño carnet.
- Certificado que acredite la discapacidad.

(\*) Agencia Navarra para la Dependencia – Centro Base de Minusvalías  
C./ Concepción Benítez,12 (Centro San José)  
(Tfno: 902 165 170)  
Correo electrónico: centbase@cfnavarra.es

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA</b>	<b>PRECIO €</b>
<b>Mayores 65 años con ingresos y patrimonio limitados</b>	A	0,16
<b>Mayores de 65 años sin límite de renta</b>	B	0,31
<b>Familias numerosas</b>	C	0,43
<b>Parados entre 52 y 65 años con ingresos y patrimonio limitados</b>	D	0,31
<b>Minusvalías (Incapacidad absoluta o discapacidad en grado igual o superior al 65%)</b>	E	0,31
<b>Pago con tarjeta TUC</b>		0,61
<b>Billete sencillo</b>		1,20
<b>Tarifa nocturna entre las 0:00 horas y las 6:00 horas para pago con tarjeta de cualquier tipo</b>		1,00
<b>Transbordo ( entre distintas líneas y hasta 45´ entre cancelaciones )</b>		Gratuito